

Capítulo 1

Introducción

Estudio de Impacto Ambiental para la Fase de Operación de la Central Térmica Río Turbio (CTRT)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Santa Cruz

Abril de 2023

Índice

1. Introducción	3
2. Objetivos.....	4
3. Datos Generales.....	5
3.1. Nombre del proyecto	5
3.2. Nombre y acreditación del/los Representante/s Legal/es	5
3.3. Domicilio real y legal en la jurisdicción	5
3.4. Actividad principal de la empresa.....	5

1. Introducción

El presente trabajo realiza el Estudio Técnico de Impacto Ambiental (EstIA) de la Central Térmica Río Turbio (CTRT) en su fase operación. Se trata de una actualización de la Adenda del EsIA realizada por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), de modo que utiliza a su vez como base los informes y bibliografía antecedente (véase Metodología para mayor detalle). En el año 2015, Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) junto con la UTN presentaron el EsIA ante la Autoridad de Aplicación, la cual realizó diferentes observaciones y solicitudes. El presente estudio hace eje en dichas observaciones, corrigiendo las mismas, y agregando las cuestiones no contempladas en general y en particular los relativos al Plan Director de Gestión Ambiental (PDGA) y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Adicionalmente, la Central entró en Fase Prueba en el año 2022 con uno de los equipos generadores (50% de capacidad), por lo que durante el mismo pudieron realizarse mediciones y se llevaron registros de las principales variables críticas para el desempeño energético y ambiental de la misma, lo que permitió empezar a definir con una mayor precisión y, sobre todo seguridad, el balance de masas: consumo específico de carbón – porcentaje de generación de restos de combustión (RdC) – porcentaje de carbón depurado consumido respecto del total – consumo específico de agua – emisiones – características de los restos de combustión (RdC) y estériles en cuanto a peligrosidad y reacción frente a la exposición entre otras. O sea la Fase Prueba no sólo sirvió para verificar la correcta ejecución de la obra y el funcionamiento de los equipos e instalaciones, sino que además fue utilizado para verificar el cumplimiento de los estándares ambientales. De ésta manera se resolvieron los aspectos controversiales del proyecto desde el punto de vista ambiental, situación esperable teniendo en cuenta que se trata de una central de tecnología de punta, única en el país y diseñada específicamente para el aprovechamiento del carbón argentino.

Se contempla la entrada en servicio de la central con uno de sus dos módulos, generando a plena carga con 120 MVA. Se trata de una práctica habitual en grandes obras estratégicas, por caso una represa hidroeléctrica de muchas turbinas, en las cuales se inaugura con una parte de ellas y la construcción prosigue hasta completar la capacidad.

Este documento desarrolla los criterios establecidos por la normativa, en donde se realiza una descripción del ambiente, del proyecto y de los impactos ocasionados, los cuales llevaron a plantear un Plan de Manejo Ambiental para prevenir, mitigar, compensar y reparar los impactos negativos ocasionados. Además, se detalla la metodología utilizada y descripción del marco legal.

El proyecto de la CTRT es, ante todo, un proyecto estratégico tanto a escala nacional como regional y local, con todas las consecuencias que ello implica, o sea que la diferencia entre su realización o no realización tiene enormes implicancias en los factores económicos y sociales, y en una amplitud territorial no sólo provincial, sino también regional e incluso en todo el país.

A nivel nacional, la CTRT contribuirá con sus 240 MW utilizados como base en el Sistema Argentino de Interconexión – SADI un importante aporte a la generación eléctrica a escala nacional. A nivel regional, la generación de la CTRT completa las obras para poner en servicio efectivo la totalidad de la extensión del Sistema Argentino de Interconexión – SADI en todo el territorio nacional.

2. Objetivos

Se realiza el presente informe en el marco del Expediente 202106-0138-S y la Orden de Servicio 228/2021 del 10 de Septiembre de 2021 dando cumplimiento al requerimiento del PUNTO 1.1.18. CRONOGRAMA DE TRABAJOS Y ENTREGABLES del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en el que se solicita la entrega final del Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

El objetivo general del trabajo es el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental para la Fase Operación de la Central Térmica Río Turbio a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental – DIA según las disposiciones del Decreto Provincial N° 07/06 reglamentario de la Ley N° 2658 - Ambiental de la Provincia de Santa Cruz y aplicando supletoriamente las normas nacionales y provinciales en la materia.

Los objetivos específicos del trabajo son:

- Disponer de una caracterización actualizada del medio ambiente tanto natural (medio físico y biológico) como socioeconómico en el entorno de la CTRT, ajustado para una correcta evaluación del impacto ambiental para la Fase Operación. Considerando la existencia de estudios previos aprobados por las Autoridades, se ratificó lo ya presentado y aprobado y se profundizó en aquellos aspectos que hayan sido observados o donde se verificó que el contenido debe ser reforzado.
- Identificar las acciones generadoras de impactos durante la Fase Operativa. Se priorizaron aquellas acciones que son de preocupación por parte de las autoridades, que estén en el inconsciente colectivo (proveniente de un análisis de medios y opinión realizado para este trabajo) y las consideradas prioritarias.
- Identificar y valorar los impactos ambientales positivos y negativos durante la etapa operativa, tanto desde la óptica de las fuentes de generación como de las componentes que los reciben. Se buscó revertir impactos negativos en positivos, especialmente con la generación de restos de combustión - RdC. Otras orientaciones fueron reforzar el rol de YCRT y de la CTRT como impulsores del fortalecimiento provincial, académico y comunitario, así como la concepción de proyecto estratégico en la matriz energética que alcanza en éste caso a nivel nacional.
- Elaborar planes de manejo ambientales que abarquen los factores ambientales y sociales, mitigando los impactos negativos y potenciando los positivos. El objetivo de estos planes es darle soluciones realistas y ejecutables previendo, en los casos que corresponda, una serie de procedimientos que lleven en el tiempo a la mejor solución.
- Implementar planes de monitoreo, control y auditoría que permitan verificar la correcta implementación de las medidas ambientales en el tiempo.
- Dar cumplimiento a los requerimientos formales para obtener la Declaración de Impacto Ambiental – DIA según las disposiciones del Decreto Provincial N° 07/06 reglamentario de la Ley N° 2658 - Ambiental de la Provincia de Santa Cruz.

3. Datos Generales

3.1. Nombre del proyecto

Informe de impacto ambiental para la etapa de explotación o Fase Operación – Central Térmica Río Turbio – CTRT 14 Mineros.

3.2. Nombre y acreditación del/los Representante/s Legal/es

GERMAN ULISES ARRIBAS (D.N.I. N° 23.848.997) en el cargo de Interventor del YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS de la Provincia de SANTA CRUZ, dependiente de la SECRETARÍA DE ENERGIA del MINISTERIO DE ECONOMIA, con rango y jerarquía de Secretario. - Decreto 658/2021 (Ciudad de Buenos Aires, 27/09/2021).

3.3. Domicilio real y legal en la jurisdicción

- Avenida de los Mineros sin número, Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.
Teléfono: 054 02902 421250.
- Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Avenida Cabildo N° 65, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Teléfono: 054 011 4779-5413.

3.4. Actividad principal de la empresa

Explotación, transporte y comercialización del carbón del Yacimiento Río Turbio y Generación de Energía Eléctrica.